



En la Ciudad de México, D.F. reunidos en las oficinas de Bancomext, siendo las 13:00 horas del día 1 de agosto de 2016, el C.P. Sergio Samuel Cancino y León, Titular del Órgano Interno de Control en Bancomext, C.P. Arturo Osorio Barrientos, Director de Operaciones Bancarias, en su carácter de funcionario designado por el Director General de Bancomext y el Lic. Jorge Mauricio Di Sciullo Ursini, Director General Adjunto Jurídico y Fiduciario, en su carácter de Titular de la Unidad de Transparencia de Bancomext, quien preside la presente sesión, para revisar y, en su caso, confirmar la clasificación de la información de conformidad a lo que enseguida se expone:

Con relación a la solicitud de acceso a Información con número de registro **06305000007316**, recibida en el Sistema INFOMEX del Instituto Federal de Acceso a la Información Pública (IFAI) el día 23 de junio del año en curso, en los términos que enseguida se copian del requerimiento original:

"Solicito el documento Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2016 que contenga nombre de campañas, versiones, objetivo, coemisores, fechas de difusión, estratos socioeconómicos, edad de la población meta y los medios de difusión utilizados." (SIC)

Otros datos para facilitar su localización:

"Como ejemplo del documento solicitado, anexo el Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2015"

Habiéndose turnado la solicitud de acceso a información al área en la que pudiere obrar la información, la Dirección de Comunicación Social, por conducto de su Consultor de Publicidad, señaló que el Programa Anual de Comunicación Social 2016 solicitado (Plan de Campaña Bancomext 2016), continúa en proceso de autorización por parte de SHCP y SEGOB, agregando que con base a lo anterior, se considera que las autorizaciones correspondientes estarán para el mes de octubre de 2016, en caso de tenerlas antes los haremos de tu conocimiento y que en consecuencia continua clasificada en términos del artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por encontrarse en proceso deliberativo, adjuntando al efecto carta de referencia CDS/024/16, fechada el 8 de junio del año en curso, en donde se indica el envío de material para revisión y aprobación para que proceder a la producción del material de la campaña de publicidad Bancomext 2016.

Por lo antes señalado y obrando constancias documentales de lo manifestado por el área antes referida, y atendiendo al criterio adoptado mediante resoluciones 003/16 de fecha 27 de enero de 2016, y 012/16 de fecha 30 de marzo de 2016, este Comité:

CONFIRMA la clasificación efectuada por el área antes referida, hasta el mes de octubre del año en curso, con fundamento en el artículo 110 fracción VIII de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), por tratarse de información que contiene las opiniones, recomendaciones o puntos de



BANCOMEXT
Banco Nacional
de Comercio Exterior, S.N.C.
Banca de Desarrollo

UNIDAD de TRANSPARENCIA

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Resolución del Comité de Transparencia

028/16

México, D. F. a 01 de agosto de 2016

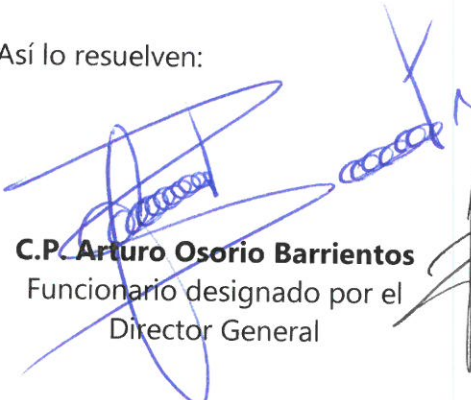
vista que forman parte del proceso deliberativo de los servidores públicos y a la fecha no se ha adoptado la decisión definitiva.

En tal virtud, con fundamento en lo previsto por los artículos 65 fracción II, de la LFTAIP, este Comité de Transparencia, resuelve lo siguiente:

PRIMERO.- Confirma la clasificación, en los términos planteados por la unidad administrativa.

SEGUNDO.- Notifíquese esta resolución al solicitante dentro del plazo establecido en el artículo 140 de la LFTAIP, haciéndole saber que puede interponer el recurso de revisión a que hace referencia el artículo 147 de la misma ley antes referida.

Así lo resuelven:


C.P. Arturo Osorio Barrientos
Funcionario designado por el
Director General


C.P. Sergio Samuel Cancino y León
Titular del OIC


Lic. Jorge Mauricio Di Sciallo Ursini
Titular de la Unidad de
Transparencia